

El Carmen, 24 de Abril de 2015

Se inicia la presente Sesión Extraordinaria a las 15: 15 Hrs., siendo esta presidida por el señor Alcalde Titular Don **José San Martín Rubilar**, y la cual contó con la asistencia de los siguientes señores Concejales:

Rosauro Palma Umanzor

Oscar Seguel Cancino

Rolando Guajardo Soto

Claudio Gamboa Aravena

Hermes Rubilar Gutiérrez

Marcelo Sandoval Sandoval

TABLA A TRATAR:

- LECTURA ACTA ANTERIOR
- ESTABLECER CIRCUNSTANCIAS PARA CALIFICAR Y APROBAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PRIVADA PARA EL PROYECTO: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN 135 VIVIENDAS CONJUNTO HABITACIONAL LA ESPERANZA".

ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CONSTRUCCIÓN CLÍNICA DENTAL

Actuó de Secretaria Municipal la Sra. Patricia Polanco Rodríguez

DESARROLLO:

Se inicia la sesión dando lectura al acta anterior la que fue aprobada sin observaciones

CORRESPONDENCIA ENTREGADA:

Tipo Documento y fecha	Emisor y Materia
Documento	Carta Comité de Allegados y Adelanto La Esperanza, dirigida a la EGIS Municipal.
Informe Jurídico N° 77 de fecha 24.04.2015	Asesor Jurídico informa respecto a la modalidad que permite la Ley, en relación a la factibilidad de ejecución de la obra "Conjunto habitacional La Esperanza, Proyecto de Fondos Concursables para Proyectos Solidarios, 135 viviendas".
Documento	Asesor Jurídico enumera Circunstancias debidamente calificadas para omitir el trámite de licitación pública y efectuar licitación privada.
Oficio N° 3703 de fecha 17.04.2015	Director (S) SERVIU del Bio Bio, solicita a la Ministra de Vivienda y Urbanismo asignar directamente 222,592 UF a cada familia que forma parte del Comité de Allegados y Adelanto La Esperanza, para el proyecto habitacional.
Acta	Acta de Evaluación Licitación Pública "Construcción Clínica Dental Municipal, El Carmen", de fecha 24 de abril de 2015.

Sr. Alcalde realiza un análisis sobre las etapas que han transcurrido para lograr obtener un proyecto aprobado para el Comité de Adelanto y Allegados La Esperanza, ellos como comité en su carta enviada a la EGIS municipal han elegido a la empresa para que les construya sus viviendas, pero lamentablemente la normativa que rige las contrataciones de servicios y compras públicas no permiten contratar a una empresa en forma directa, para ello previamente se debe realizar licitación pública, luego privada, de no existir empresa interesada se podría hacer un trato directo, por ello se ha citado a este concejo extraordinario, para determinar causales justificadas que permitan efectuar una licitación privada, considera que existen razones fundadas para ello, existe un informe jurídico que aclara los pasos a seguir, los cuales se deben cumplir. Este Concejo ha hecho todos los esfuerzos para lograr este anhelo de las familias carmelinas, tener su casa propia, han transcurrido ya 15 años desde que ellos se constituyeron como comité.

Concejal Rosauro Palma manifiesta que si el informe jurídico es favorable, hay que seguir adelante, está disponible para aprobar el llamado a licitación privada, felicita al comité por su perseverancia, al Alcalde y su equipo por la gestión realizada, han sido años de trabajo.

Concejal Oscar Seguel aclara que el tema de esta comité ha sido largo, tortuoso, lleno de obstáculos, sin embargo el Alcalde tomó este desafío, lo plantearon como un compromiso de campaña, muchas veces bajaron la cabeza ante tanto obstáculo, este comité ha sido dócil para acatar lo sugerido por el Alcalde, había que actuar con cautela, la mano del Alcalde para manejar este tema ha sido buena, lo felicita por esto y a su equipo de trabajo también, han sido meses de trabajo y dedicación, ha sido una buena gestión, felicita también al comité por su paciencia, perseverancia y trabajo realizado, han sido generosos al pedir paciencia a sus integrantes, le alegra que todo esté saliendo bien, continuará apoyando de la misma forma, con mucha cautela para que todo resulte bien.

Concejal Rolando Guajardo felicita al Estado de Chile, durante estos 15 años han tocado las puertas y todos han aportado con algo, agradece al ex Alcalde Alex Feris por obtener los subsidios para este comité, al ex Alcalde Juan Díaz por conseguir los recursos para la habilitación del terreno y al actual Alcalde por conseguir los recursos para la construcción de sus viviendas, ningún concejal se va a oponer para que esto se logre.

Concejal Hermes Rubilar, agradece la presencia de los integrantes de este comité, el contar con una casa propia es un derecho y también un privilegio, sobretodo para gente de esfuerzo, como son todas estas familias, agradece y felicita al comité y al Alcalde y su equipo por la gestión realizada.

Concejal Claudio Gamboa, agradece a Dios, al comité y a todos los que han aportado en algo para que salga este proyecto, esto es bueno para todos, para las familias, para el Alcalde y su equipo y para este Gobierno Comunal.

Concejal Marcelo Sandoval está feliz y contento por estar en esta etapa, todos han estado en disposición para apoyar en lo que se pueda, él colaboró en las gestiones con el vecino del terreno para poder construir el talud, los felicita a todos por el trabajo realizado.

Sr. Alcalde luego de haber escuchado la opinión de cada uno de los señores Concejales, informa sobre las circunstancias debidamente calificadas para solicitar el acuerdo de Concejo que autorice el llamado a licitación privada para este proyecto, que permitirá construir las viviendas para los integrantes del Comité La Esperanza.

Durante el desarrollo de la presente sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 1: Teniendo presente los antecedentes expuestos y analizados en la presente sesión de Concejo, relacionados con el Proyecto denominado “Construcción de 135 Viviendas con Subsidio Título I, Decreto Supremo N° 174, del año 2005, para el Proyecto Habitacional Comité La Esperanza de la Comuna de El Carmen”, el Informe Jurídico N° 77, la Carta enviada por el Comité de Allegados y Adelanto La Esperanza, el Art. 8° y 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las circunstancias debidamente calificadas que a continuación se mencionan:

1. El plazo de 15 años transcurridos desde que se formó el Comité de Allegados y Adelanto La Esperanza.
2. La pérdida inminente del subsidio habitacional otorgado bajo las normas del Decreto Supremo 174 del año 2005, por el vencimiento del plazo de 2 años de prórroga de vigencia otorgada por el Ministerio de Vivienda, que permite excepcionalmente hacer efectivo este aporte estatal.
3. La llegada del plazo, sin que se hayan iniciado las obras ocasionará irremediablemente la pérdida del derecho a percibir otro subsidio habitacional para muchos miembros integrantes del Comité.
4. Que se ha concluido exitosamente la primera fase, esto es, la ejecución del proyecto “Habilitación y Adecuación del terreno para emplazamiento del proyecto habitacional La Esperanza, Comuna de El Carmen”.
5. El empleo de importante recurso humano y económico de parte del Estado y el Municipio, que se encuentran invertidos en el proyecto habitacional y en el terreno del referido Comité.
6. El no inicio de la ejecución de las obras oportunamente podría importar un gasto irre recuperable para los fondos del Estado y el abandono de este inmueble sin lograr su destino de proyecto habitacional.
7. La precaria situación habitacional de los miembros integrantes del Comité, todos Carmelinos que se encuentran en la necesidad urgente e impostergable de acceder a la vivienda propia, lo que se encuentra acreditado en informes de habilitación social.
8. La escasez de inmuebles dentro de la Comuna, con fines habitacionales, y en su caso, el elevado precio de los cánones de arrendamiento, lo que ha implicado la emigración de los vecinos carmelinos hacia otras comunas.
9. Los llamados a licitación pública efectuados con anterioridad para la construcción de las viviendas para el Comité de Allegados y Adelanto La Esperanza, adjudicados a las Empresas EBCO S.A y JLC S.A, ambos con término anticipado de contrato, sin poder haber ejecutado este proyecto.
10. La garantía y seguridad que importa convocar, a lo menos, 03 empresas solventes e idóneas que cumplan estrictamente con los estándares mínimos, tanto económicos, profesionales, experiencia y prestigio y demás criterios que permitan seleccionar la más adecuada.

El H. Concejo Municipal acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar y autorizar el llamado a licitación privada para la ejecución del proyecto antes indicado, por las razones y circunstancias antes expuestas, ello, conforme al artículo N° 10, Numeral 3, del Reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Contrataciones Públicas.

ACUERDO Nº 2: El H. Concejo Municipal, acuerda por unanimidad de sus integrantes, aprobar adjudicar licitación pública denominada "Construcción Clínica Dental Municipal, El Carmen" ID 5615-24-LP15, al oferente **Constructora BERVERAL Ltda., RUT 76.262.648-9**, por un monto de \$ 84.994.613 (ochenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos trece pesos), impuesto incluido, en un plazo de ejecución de 45 días corridos, única oferta recibida y que cumple con todo lo solicitado del llamado a licitación, conforme se señala en el Acta de Evaluación de fecha 24 de abril de 2015.

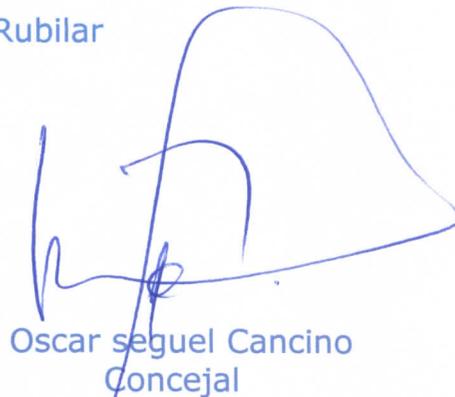
Al no haber otro punto de interés que tratar, se levanta la sesión siendo las 16:20 Hrs.



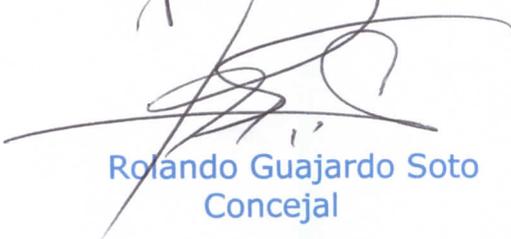
José San Martín Rubilar
Alcalde



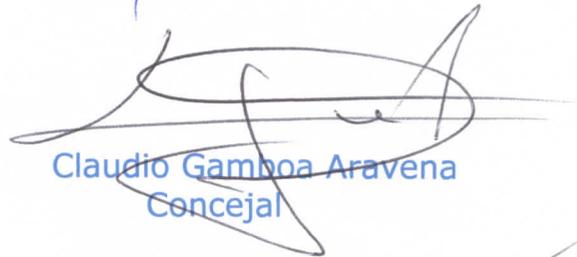
Rosaura Palma Umanzor
Concejal



Oscar Seguel Cancino
Concejal



Rolando Guajardo Soto
Concejal



Claudio Gamboa Aravena
Concejal



Hermes Rubilar Gutiérrez
Concejal



Marcelo Sandoval Sandoval
Concejal



Patricia Polanco Rodríguez
Secretaría Municipal